**Declaración Jurada del Empleador para denuncia Decreto de Necesidad y Urgencia N° 39/21.**

Quien suscribe, (NOMBRE Y APELLIDO), D.N.I.………………. en mi carácter de ...............................de la Empresa (RAZÓN SOCIAL), **Nro. de C.U.I.T.**………………………….., en modo de Declaración Jurada vengo a manifestar:

Que (NOMBRE Y APELLIDO) ,D.N.I. N°…………………, Teléfono:………………………….,

Mail:…………………………, Teléfono de un Familiar/contacto: ………………………., se encuentra afectado a la realización de tareas prestando efectivamente las mismas en su lugar habitual, fuera de su domicilio particular. Que el trabajador referido no está comprendido dentro del grupo de riesgo definido por la autoridad sanitaria.\*

**La actividad realizada es**…………………………………………………………………………..

**Descripción de las tareas realizadas**:

¿Qué hace?......................................................................................................................................

¿Cómo lo hace?...............................................................................................................................

¿Interactúa con otros trabajadores en sus tareas presenciales? SI / NO ¿Con cuántas personas? …..

**¿Manifestó Síntomas?** SI / NO **Caso Afirmativo indicar fecha de primera manifestación de síntomas**……….

**Días y horarios de trabajo fuera de su domicilio particular** *(entre los 3 y los 14 días anteriores a los primeros síntomas)*:……………………………………

**Ultimo día de trabajo presencial: …./…../……..**

**Lugar habitual de prestación de servicios fuera de su domicilio particular:**

Dirección:

Localidad:

C.P.:

Provincia:

**Medio de transporte utilizado para su traslado**: Indicar el que corresponda

Público / Privado.

En caso de utilizar el transporte público indicar si se encuentra autorizado a utilizar el mismo conforme la normativa vigente.

……………………………………………………………………………………………………………………

--------------------------------------------------------------

Firma

Aclaración / D.N.I.

*\*En caso de ser mayor de SESENTA (60) años, se deberá explicar las razones que justifican la excepción de la Resolución M.T.E. y S.S. N° 207/20 y sus modificatorias (motivos por los cuales el trabajador es considerado “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento)”.*